



DECRETO U. DE C. 93 209

VISTOS :

Lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 83-651 que prorrogaba la Comisión de Servicios del Sr. JAIME SANCHEZ ORELLANA como Director de Televisión Educativa; en Decreto U. de C. N° 93-182 del 27 de Julio de 1993 que crea la Unidad Productora de Televisión; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 del 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

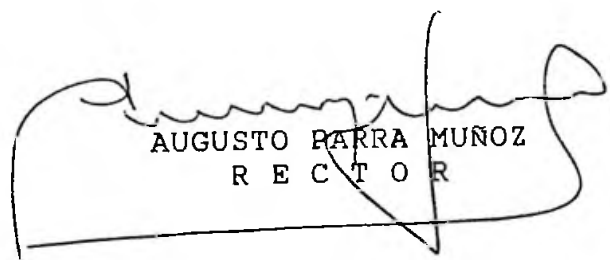
DECRETO :

Póngase término, a contar del 30 de Agosto de 1993, a la Comisión de Servicios del académico de la Facultad de Ciencias Biológicas, **SR. JAIME SANCHEZ ORELLANA**, como Director de Televisión Educativa.

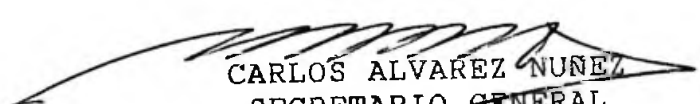
En consecuencia, a contar de la misma fecha el Sr. Sánchez Orellana dejará de percibir la asignación que se le cancelaba por este concepto.

Comuníquese al interesado; a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director de Docencia; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad y Tesorería; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archive en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Septiembre 21 de 1993.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por Don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL